

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 97

Martes, 25 de Mayo de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Economía y Hacienda	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	10
Ministerio de Trabajo e Inmigración	3, 5, 7, 8, 9
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	10
Junta de Castilla y León	10, 11
ADMINISTRACIÓN LOCAL	12
Ayuntamiento de Ávila	12, 13, 14
Ayuntamiento de Arévalo	14
Ayuntamiento de Bohoyo	16
Ayuntamiento de Candeleda	15

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.811/10

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a HUGO ORLANDO FLEYTAS SILVA, cuyo último domicilio conocido fue en 05100- NAVALUENGA, CALLE CRUZ DEL PRADILLO 3 3 la Resolución expediente 050020100000232, de la resolución de Archivo de la solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACIÓN, a favor de HUGO ORLANDO FLEYTAS SILVA.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, n.º. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 17 de Mayo de 2010.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.875/10

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro de Avila

EDICTO

Habiéndose producido un error en la publicación del BOP de 19 de mayo (nº 1724/10) del presente mes, se procede a su publicación de manera íntegra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Becedas, El Arenal y Guisando.

El expediente de aprobación de las referidas ponencias puede ser consultado, junto con el texto de las mismas, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila, Pza. de Adolfo Suárez, número 1, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ávila, 20 de mayo de 2010

La Gerente Territorial, *Irma Díez Gil*



Número 1.832/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 17 de mayo de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL	EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	02 05 2009	012262090 0909 0909	2.306,81
0111	10	05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL	EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	02 05 2010	010017127 1009 1009	2.383,71
0111	10	05002639549	CONSTRUCCIONES COJISA, S.	AV	JUAN PABLO II 2	05003	AVILA	03 05 2010	010017834 1009 1009	1.937,39
0111	10	05002699466	FRAGUA RODRIGUEZ EMILIO	CL	SANTA CLARA 2	05001	AVILA	03 05 2010	010018036 1009 1009	2.060,47



Table with columns for ID, address, municipality, province, postal code, date, and amount. Includes entries for CONSTRUCCIONES Y CONTRAT, GARCIA CORCOBADO LUIS AL, SAMBOAL Y HERRERO, S.L., etc.

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Table with columns for ID, address, municipality, province, postal code, date, and amount. Includes entries for GARCIA PEREZ EDUARDO, JIMENEZ VENEROS PABLO, SANCHEZ GARCIA ENRIQUE, etc.

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Table with columns for ID, address, municipality, province, postal code, date, and amount. Includes entries for MILITARU --- DANUT, BIRSAN --- FLORENTINA, MENDOZA ESCUDERO MARIA E, etc.

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

Table with columns for ID, address, municipality, province, postal code, date, and amount. Includes entries for PEREZ FERNANDEZ SUSANA, SOTO CARBALLO EDUARDA.



DIRECCION PROVINCIAL : 06 BADAJOZ

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	280372296805	TENAGUILLO CID MARIA TER CL PUERTO DEL PICOT	05400	ARENAS DE SA	03	06	2010	010633618	1109 1109	299,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	061028716929	FLORITA --- MARIETA CORN CL ABANICO 15	05600	BARCO DE AVI	03	06	2010	011265835	1009 1009	43,54

DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	051000445283	VERSCHUREN --- ADRIANUS CL GENERAL MOLA 32	05413	VILLAREJO DE	03	08	2010	013212775	1109 1109	299,02

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	280446503421	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCI AV ESPAÑA (CHALET-54	05004	AVILA	03	28	2009	099916350	0909 0909	332,52
0521	07	280446503421	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCI AV ESPAÑA (CHALET-54	05004	AVILA	03	28	2009	104466155	1009 1009	332,52
0521	07	281051626345	MARTIN HERRANZ JAIME CL PINSAPO 244	05230	NAVAS DEL MA	03	28	2009	101882521	1009 1009	299,02

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	301046471973	ZAMBRANO JAEN ENRIQUE PA CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	30	2009	059984148	0809 0809	100,48
0611	07	301046471973	ZAMBRANO JAEN ENRIQUE PA CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	30	2009	065173648	0909 0909	96,29

DIRECCION PROVINCIAL : 47 VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	470025239884	VEGAS SAEZ JOSE MARIA CL FONTIVEROS (REYMA	05200	AREVALO	03	47	2010	010224840	1109 1109	591,80
0521	07	470025239884	VEGAS SAEZ JOSE MARIA CL FONTIVEROS (REYMA	05200	AREVALO	03	47	2010	011696917	1208 1208	574,58

Número 1.833/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003,



de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 17 de mayo de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG. NUM.	T./IDENTIF. RECLAMACION	RAZON SOCIAL/PERIODO	NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10 010492932	05101010839 1209 1209	SANCHEZ CAAMAÑO	VICTOR M 481,12	CL CALLEJUELA DE LA	05430	ADRADA LA	02 05 2010
0111 10 000012408	05102010141 0609 0609	RODRIGUEZ PERDOMO	ANA 6.251,00	CL VIRGEN DE LAS ANG	05005	AVILA	04 05 2009
0111 10 010730378	05102013373 1109 1109	GARCIA MONTENEGRO	JAVIER 462,71	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10 05 2010
0111 10 010730479	05102013373 1209 1209	GARCIA MONTENEGRO	JAVIER 478,12	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10 05 2010
0111 10 010730580	05102013373 1009 1009	GARCIA MONTENEGRO	JAVIER 478,12	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10 05 2010
0111 10 010730681	05102013474 1109 1109	HERRAEZ SOLIS	VICTOR 462,71	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10 05 2010
0111 10 010730782	05102013474 1209 1209	HERRAEZ SOLIS	VICTOR 478,12	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10 05 2010
0111 10 010730883	05102013474 1009 1009	HERRAEZ SOLIS	VICTOR 478,12	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10 05 2010



REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 281146448390 FAT --- ADRIAN FLORIN CL AGUSTIN RGUEZ.SAH 05003 AVILA 10 05 2009
 011777191 0608 0608 293,22

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG. NUM.RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
----------------------	---------------------	-----------------------------	-----------	----------------	----

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613 10 40102048275	AGROBEN, S.C.P	CL VERACRUZ 24	05120 NAVALMORAL	02 40 2009
012295563 0109 0109	83,80			
0613 10 40102048275	AGROBEN, S.C.P	CL VERACRUZ 24	05120 NAVALMORAL	02 40 2009
012340023 0209 0209	38,93			

Número 1.688/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%



Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n° 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo	Importe con	Período	Motivo
				Recargo	Recargo		
DA COSTA HORACIO LUIS FERNÁNDEZ	X81590778	05201000000017	381,31	3%	392,75	4/05/2009 30/05/2009	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL.
				5%	400,38		
				10%	419,44		
				20%	457,57		
TANASE TRANCA	X7702966J	052009000000291	182,78	3%	188,26	18/06/2009 30/06/2009	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL.
				5%	191,92		
				10%	201,06		
				20%	219,34		

ÁVILA, a 29 de abril de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Número 1.733/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a M^a NIEVES LÓPEZ MATAMORO, con domicilio en C/ Agustín Rodríguez Sahagún, 38 PA 1 C, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n° 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE n° 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n° 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art.



Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/03/2010, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 9 de abril de 2010. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN Fdo: Fernando Rodríguez Soria

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el

Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 04 de mayo de 2010.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 7.4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 1.780/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad de su notificación a D. FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍN por ausencia, ignorado paradero o rehusado, a continuación se transcribe, en extracto, la Resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila de fecha 27/04/2010, recaída en el RECURSO DE ALZADA número 05-101-2010-00037-0, interpuesto el 10/03/2010, contra embargo cuenta corriente por un importe de 29,71 euros de fecha 04/03/2010 y en atención a los hechos y fundamentos de derecho que constan en la misma, RESUELVE "Declarar finalizado el procedimiento de recurso de alzada tramitado en el expediente de referencia, por desistimiento del recurrente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, contados



desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo (B.O.E. de 14/07/1998) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, salvo cuando la resolución tenga una cuantía superior a SESENTA MIL CIENTO UN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS, en que podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos."

El Director Provincial, P.S. (Acuerdo de 09-06-2005 del Director General de la TGSS). El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

Número 1.604/10

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se tramita, a instancia de MARÍA ISABEL SÁNCHEZ VADILLO, con N.I.F. nº 4197971B, expediente relativo a la autorización de vertido de aguas residuales, procedentes de una explotación ganadera, al terreno, en el término municipal de Candeleda (Ávila).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. nº 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo por el que se modifica el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (B.O.E. nº 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, sita en la Avenida de Portugal 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 263.179/10.

NOTA EXTRACTO

Las instalaciones de depuración previstas tienen las siguientes características:

- PROCEDENCIA DE LAS AGUAS RESIDUALES: Aseos de la instalación y limpieza de salas de ordeño y lactancia y tanques de leche.

- LOCALIZACIÓN: Polígono 38, parcela 58, del t.m. de Candeleda.

- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES: Fosa séptica (decantación-digestión) con filtro biológico, arqueta de toma de muestras e infiltración en el terreno mediante zanja filtrante.

- MEDIO RECEPTOR DEL VERTIDO: El vertido se realizará al terreno, en un punto de coordenadas UTM aproximadas: X= 304.850; Y= 4.448.230 (m).

- VOLUMEN DE VERTIDO SOLICITADO: 84 m³/año.

La Técnico de Vertidos, *Marta Hernández León*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.867/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: AT-51.354.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes nº: AT-51.354.

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L.

Emplazamiento: Nuevo CT "Campo de Fútbol de El Raso" - Candeleda.



Finalidad: Nueva infraestructura para el suministro de energía eléctrica.

Características: Centro de transformación en edificio de obra de fábrica. Potencia: 160 kVA. Tensiones: 15000-230/400 V. Celda de línea y protección en SF6. La alimentación se realiza desde la línea "El Raso-Alardos de San Juan".

Presupuesto: 14.170 €.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 14 de mayo de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.868/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: AT-51.355.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes nº: AT-51.355.

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA. S.L.

Emplazamiento: Nuevo CT en paraje "La Malaya". El Raso - Candeleda.

Finalidad: Nueva infraestructura para el suministro de energía eléctrica.

Características: Centro de transformación en edificio de obra de fábrica. Potencia: 160 kVA. Tensiones: 15000-230/400 V. Celda de línea y protección en SF6.

La alimentación se realiza desde la línea "El Raso-Alardos de San Juan".

Presupuesto: 14.170 €.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 14 de mayo de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.869/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: AT-51.356.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes nº: AT-51.356.

Peticionario: HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L.

Emplazamiento: Nuevo CT en paraje "La Vetonia". El Raso - Candeleda.



Finalidad: Nueva infraestructura para el suministro de energía eléctrica.

Características: Centro de transformación en edificio de obra de fábrica. Potencia: 160 kVA. Tensiones: 15000-230/400 V. Celda de línea y protección en SF6.

La alimentación se realiza desde la línea "El Raso-Alardos de San Juan".

Presupuesto: 37.051.61 €.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 14 de mayo de 2010.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.801/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2010, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 14/2010.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del Objeto: REHABILITACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL DESTINADA A REALOJAMIENTO.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 41

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de marzo de 2010.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto (varios criterios).

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de Licitación: 34.482,76 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (5.517,24 €) arrojando un total de 40.000 €.

Las obras objeto de la presente licitación se financian con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

5º.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 14 de mayo de 2010

b) Contratista: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES HURDANAS S.L.

c) Importe adjudicación: 33.534,48 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (5.365,52 €) arrojando un total de 38.900 €.

Ávila, 14 de mayo de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.802/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de



2010, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 13/2010.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto: REHABILITACIÓN EDIFICIO PARA SEDE DE ASOCIACIÓN DE CARÁCTER SOCIAL.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 41
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de marzo de 2010.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios).

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de Licitación: 25.862,07 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (4.137,93 €) arrojando un total de 30.000 €.

Las obras objeto de la presente licitación se financian con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

5º.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 14 de mayo de 2010
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES HURDANAS S.L.
- c) Importe adjudicación: 25.344,83 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (4.055,17 €) arrojando un total de 29.400 €.

Ávila, 14 de mayo de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.803/10

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2010, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 12/2010.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del Objeto: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ASEOS EN CUBIERTA MULTIUSOS.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 48
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11 de marzo de 2010.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios).

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de Licitación: 43.103,45 € (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (6.896,55 €) arrojando un total de 50.000 €.

Las obras objeto de la presente licitación se financian con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

5º.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 14 de mayo de 2010



b) Contratista: FUENCO S.A.
c) Importe adjudicación: 41.379,31 € (IVA excluido)
importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA
(6.620,69 €) arrojando un total de 48.000 €.

Ávila, 14 de mayo de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.804/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2010, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 10/2010.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del Objeto: PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA VIA URBANA (CARRIL BICI) QUE PROMUEVA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN ARRAS URBANAS Y ANILLOS VERDES.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 41

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de marzo de 2010.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios).

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de Licitación: 170.689,66 € (IVA excluido)
importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA
(27.310,35 €) arrojando un total de 198.000,01 €.

Las obras objeto de la presente licitación se financian con cargo al FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

5º.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 14 de mayo de 2010
- b) Contratista: CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE S.L.
- c) Importe adjudicación: 149.609,49 € (IVA excluido)
importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA
(23.937,52 €) arrojando un total de 173.547,01 €.

Ávila, 14 de mayo de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.689/10

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 30 de abril de 2010, la siguiente Resolución:

“..... Concluido el plazo de dos años los días 14 de febrero, 14 de marzo y 24 de abril de 2010 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el art. 31 de la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y en la LRBRL.



Habiéndose notificado a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y dado que no consta en el registro municipal del Ayuntamiento que hayan solicitado la renovación de su inscripción en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 16.1, párrafos 2º y 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos

LAURO GILBERTO ROSERO CARRERA

JUAN DIEGO CAMACHO GARZON

CATALINA GARZON JARAMILLO

MILOUD EL OUALI

Domicilio

Cl. Fuente Vieja de la, 4-2ºD.

Pº Alameda, 10-pt.4, 3º lz..

Pº Alameda, 10-pt.4, 3º lz.

Cl. Huerta del Marqués, 1-1ºC.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P.—"

En Arévalo a treinta de abril de dos mil diez.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 1.766/10

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL-2010

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 y 169.3 del R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 6 de abril de 2010 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

A.-Operaciones Corrientes:

CAP. 1: Impuestos directos:	1.521.000,00 €
CAP. 2: Impuestos Indirectos:	210.400,00 €
CAP. 3:Tasas y otros ingresos:	920.270,00 €
CAP. 4: Transferencias corrientes:	1.352.543,00 €
CAP. 5: Ingresos patrimoniales:	329.000,00 €

B.-Operaciones de Capital:

CAP. 6: Enajenación de inversiones reales	00,00 €
CAP. 7: Transferencias de capital	631.814,49€
CAP. 9: Pasivos financieros	601.285,00€
Total ingresos:	5.566.312,49€

ESTADO DE GASTOS:

A.-Operaciones corrientes:

CAP. 1. Gastos de Personal:	2.266.481,00€
CAP. 2: Gastos en bienes corrientes y servicios:	1.398.900,00€
CAP. 3:Gastos financieros:	21.122,02€
CAP. 4:Transferencias corrientes:	112.200,00€

B.-Operaciones de capital:

CAP. 6: Inversiones reales	1.588.609,47€
CAP. 7:Transferencias de Capital	50.000,00€
CAP. 9: Pasivos financieros:	130.000,00€
Total gastos:	5.566.312,49€

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA PARA EL EJERCICIO 2010.

FUNCIONARIOS:	Nº PLAZAS
Secretario	1
Administrativos	2
Auxiliar Admini.	6
Interventor	1
Técnico Administración General	1
Tesorero	1
Subinspector Policía	1
Oficial Policía	1



Policia Local	8
Guarda Rural	2
Arquitecto técnico	1
Electricista	1
Operar.Obras	1
Alguacil	1
Alguacil reserva discapacitados	1

PERSONAL LABORAL INDEFENIDO (a extinguir):

Nº PLAZAS

Servicios Múltiples en El Raso	1
Vigilante a tiempo Parcial	1

PERSONAL LABORAL FIJO Nº PLAZAS

Encargado de obras	1
Encargado de servicios	1
Conductor camión	1
Peón electricista	1
Agente Desarrollo Loca	1
Limpiadora edificio en El Raso	1
Encargado de Biblioteca	1
Monitor Deportivo	1
Profesores Escuela de Música	10

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Auxiliar Administrativo tiempo completo	1
Limpiadora de oficinas a tiempo parcial 50%	4
Alguacil nuevas dependencias municipales	1
Alguacil punto limpio media jornada reserv.	
Discapacitados	1
Vigilante policías	4
Conserje de Escuelas	1
Limpieza escuelas a t.p. 50%	6
Oficiales de Mantenimiento	2
Peones de Mantenimiento	5
Peones tiempo de verano 3 meses	2
Conductor tanqueta 9 meses	1
Oficial Saneamiento y abastecimiento agua	1
Peón Saneamiento y abastecimiento agua	1
Oficial fontanero	1

Peones de limpieza de calle	6
Monitor Deportivo	1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004 contra el referido presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda 13 de mayo de 2010.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 1.841/10

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de Abril de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Bohoyo, a 13 de mayo de 2010.

La Alcaldesa, *Raquel Hernández Fernández*.